

CONSIDERANDO: Que es deber ineludible del gobierno apoyar cuantos eventos de interés científico y humano se celebren en la República Dominicana, como una forma de elevar nuestro acervo cultural y científico.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara de interés nacional la celebración en la República Dominicana del XXXII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la AIDIS, el cual se desarrollará del 7 al 11 de noviembre de 2010, en Bávaro, Punta Cana, provincia La Altagracia.

ARTICULO 2.- Se solicita a los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública y Asistencia Social, así como a las siguientes instituciones del sector agua potable y saneamiento: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM) y al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI), a prestar toda la colaboración posible en la organización del evento y a incentivar su participación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 307-10 que nombra Procuradores Adjuntos de las Fuerzas Armadas y Miembros de los diversos consejos de guerra de las fuerzas armadas y la Policía Nacional. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 307-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel Abogado Lic. José Luis Núñez García, F.A.D., queda designado Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Ramón Castillo García, F.A.D.

ARTÍCULO 2.- La Capitán de Fragata Abogada Licda. Martha Miosotis Sabino De los Santos, M. de G., queda designada Procuradora General Adjunta de las Fuerzas Armadas, en sustitución de la Capitán de Fragata Abogada Licda. Juana María Heredia De Jesús, M. de G.

ARTÍCULO 3.- El General de Brigada Lic. Miguel A. Encarnación De La Rosa, E.N., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución de la General de Brigada Abogada Licda. Ramona De la C. Díaz Morfa, E.N.

ARTÍCULO 4.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Rafael De Jesús Polanco Martínez, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Lic. Miguel A. Encarnación De La Rosa, E.N.

ARTÍCULO 5.- La Coronel Abogada Licda. Dolores Emperatriz Cruz Paulino, F.A.D., queda designada Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Abogado Lic. Santiago García Fabián, F.A.D.

ARTÍCULO 6.- La Coronel Abogada Licda. Clara María Encarnación Castillo, F.A.D., que designada Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Manuel F. Fernández Suero, F.A.D.

ARTÍCULO 7.- El Coronel Abogado Lic. Francisco B. Roa Jiménez, E.N., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Rafael B. Pérez Méndez, E.N.

ARTÍCULO 8.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Antonio Gondrez Diloné, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Dr. César Augusto Cornielle Pérez, E.N.

ARTÍCULO 9.- El Capitán de Corbeta Abogado Lic. Julián Ramírez Bocio, M. de G., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Teniente de Navío Abogado Lic. Ovidio Núñez, M. de G., renunciante.

ARTÍCULO 10.- El Capitán Abogado Lic. Pedro Sosa Peguero, E.N., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Abogado Dr. Federico De los Santos Merán, E.N.

ARTÍCULO 11.- El Teniente de Navío Abogado Lic. Carlos Manuel Otaño Pérez, M. de G., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Corbeta Abogado Lic. Eladio López Agüero, M. de G.

ARTÍCULO 12.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Jorge Florián Rosario, E.N., queda designado Defensor Público del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTÍCULO 13.- La Alférez de Fragata Abogada Licda. Alba Ant. Espinal Martínez, M. de G., queda designada Defensora Pública del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Teniente de Navío Abogado Lic. Carlos Manuel Otaño Pérez, M. de G.

ARTÍCULO 14.- El Mayor Abogado Lic. José Ramón García Cruz, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Felipe Otaño De Oleo, E.N.

ARTÍCULO 15.- El Coronel Abogado Lic. Felipe Otaño De Oleo, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Abogado Lic. José Ramón García Cruz, E.N.

ARTÍCULO 16.- La Mayor Abogada Licda. Floridalia Rodríguez Luciano, E.N., queda designada Fiscal Adjunta del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional.

ARTÍCULO 17.- El Capitán Abogado Lic. Eliezer Pérez Félix, E.N., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Abogado Lic. Pedro Sosa Peguero, E.N.

ARTÍCULO 18.- El Primer Teniente Abogado Lic. Williams Villar Pérez, E.N., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución de la Capitán Abogada Licda. Isaura M. Amparo Olivo, E.N.

ARTÍCULO 19.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Juan Linares Gonzáles, E.N., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Abogado Lic. Ciriaco Aybar Sánchez, E.N.

ARTÍCULO 20.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Robinson Figueroa Tejeda, E.N., queda designado Defensor Público del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente Juan Linares Gonzáles, E.N.

ARTÍCULO 21.- El Primer Teniente Abogado Lic. Santo Pimentel De La Rosa, E.N., queda designado Defensor Público del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional.

ARTÍCULO 22.- El Capitán Lic. José Arismendi Guzmán Nina, E.N., queda designado Secretario de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución de la Capitán Abogada Licda. Nancy D. Reyes Fernández, E.N.

ARTÍCULO 23.- El Mayor Abogado Lic. Arcadio Ubri Medina, E.N., queda designado Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución de la Mayor Abogada Licda. Floridalía Rodríguez Luciano, E.N.

ARTÍCULO 24.- El Mayor Abogado Lic. Guillermo W. Rosario Paniagua, E.N., queda designado Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Abogado Lic. Mirciades Pérez y Pérez, E.N.

ARTÍCULO 25.- El Primer Teniente Abogado Lic. Enércido Medina Figueroa, E.N., queda designado Secretario de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Jharman A. Báez Genao, E.N.

ARTÍCULO 26.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Lázaro Antonio Molina Franco, M. de G., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Enrique A. Hernández Moquete, M. de G.

ARTÍCULO 27.- La Capitán de Fragata Abogada Licda. Juana María Heredia De Jesús, M. de G., queda designada Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución de la Capitán de Fragata Abogada Licda. Martha Miosoti Sabino De los Santos, M. de G.

ARTÍCULO 28.- El Capitán de Corbeta Abogado Lic. Eladio López Agüero, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Lázaro Antonio Molina Franco, M. de G.

ARTÍCULO 29.- El Teniente de Navío Abogado Lic. José Francisco Silfa, M. de G., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución de la Teniente de Navío Abogada Licda. Carmen Francia De La Rosa, M. de G.

ARTÍCULO 30.- El Alférez de Fragata Lic. Cristino Quezada De León, M. de G., queda designado Secretario del Juez de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ARTÍCULO 31.- El Alférez de Fragata Abogado Lic. Rafael Ogando Rosario, M. de G., queda designado Secretario del Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ARTÍCULO 32.- El Coronel Abogado Dr. Ramón Castillo García, F.A.D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución de la Coronel Abogada Licda. Clara María Encarnación Castillo, F.A.D.

ARTÍCULO 33.- El Mayor Abogado Lic. Rafael Bolívar Fermín López, F.A.D., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución de la Coronel Abogada Licda. Dolores Emperatriz Cruz Paulino, F.A.D.

ARTÍCULO 34.- El Mayor Abogado Lic. Pablo Montilla Florián, F.A.D., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

**Dec. No. 308-10 que concede el beneficio de la incorporación a varias cooperativas. G.
O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.**

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 308-10

VISTA: La Ley No.127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.